



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N°001-2024-GAF/MPR

Rioja, 09 de enero del 2024.

#### VISTOS:

El Informe N°001-2024-OTyF-GAF/MPR de fecha 03 de enero 2024, Nota de Coordinación N°004-2024-GAF/MPR de fecha 08 de enero del 2024, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000003 de fecha 08 de enero del 2024 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades dentro de su autonomía establecida por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, dicta normas para el manejo y control del uso de sus Recursos, en el Marco de la normatividad y control de los entes del estado;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece entre otras en su Artículo 6.- En el nivel descentralizado u operativo numeral 6.1 Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, (...) y 6.2 Son funciones de los responsables de la administración de los Fondos Públicos: numeral 4. Dictar normas y procedimientos internos orientados a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando lo establecido por el ente rector;

Que, mediante Informe N°001-2024-OTyF-GAF/MPR de fecha 03 de enero 2024 la Oficina de Tesorería y Finanzas, solicita la apertura de fondo de caja chica periodo 2024; la Nota de Coordinación N°004-2024-GAF/MPR de fecha 08 de enero del 2024 solicita certificación presupuestal para apertura de caja chica ejercicio 2024, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000003 de fecha 08 de enero 2024 por el monto de **S/ 10,000.00 (Diez Mil 00/100 Soles)** distribuido en los clasificadores de gastos **23.1 99.1 99 Otros Bienes S/ 5,000.00 y 23.27.11 99 Servicios Diversos S/ 5,000.00**, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, con la cual se requiere aprobar la apertura de Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Rioja, Unidad Ejecutora N°301750, para el Año Fiscal 2024 y su Directiva de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, mediante Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 se dictaron Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77-15, aprobada por la Resolución Directoral N°002-2007-EF177.15 y sus modificatorias Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 , estableciéndose en el literal f) de su artículo 10° que el Director General de Administración, o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución y disponer la realización de arquezos inopinados, sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional y la Resolución Directoral N°004-2011-EF/77.15 modificado en su literal b; en Adelante la Directiva;





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar la Directiva " DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACION, USO Y CONTROL DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA", que permita su adecuado manejo, uso, rendición, reposición y liquidación;

Que, de conformidad con los documentos de vistos, resulta necesario constituir la Caja Chica, para uso de la Municipalidad Provincial de Rioja-Unidad Ejecutora 301750, afectándose a la Fuente de Financiamiento 5- Recursos Determinados-RUBRO 07 Fondo de Compensación Municipal, para el año fiscal 2024; con las visaciones de la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería, y al amparo de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 y Resolución Alcaldía N°004-2023-A/MPR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** la apertura del Fondo fijo para Caja Chica para el ejercicio 2024, por el importe de **S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles)**, para sufragar gastos menores no previsibles que solamente pueden ser cancelados al contado; según el siguiente detalle:

META	FF-RUBRO	ESPECÍFICA DE GASTO	DETALLE	MONTO	TOTAL
0020 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5-07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	23.1 99.1 99	OTROS BIENES	S/5,000.00	S/10,000.00
		23.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	S/5,000.00	

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR** a la trabajadora **SANDRA MENDOZA RENGIFO** con DNI N°18072954 como **TITULAR** responsable, y al trabajador **RICHARD MESTANZA CHUQUICAJAS** DNI N°75332126 como **SUPLENTE** de la administración y custodia de los recursos de la Caja Chica de la Entidad, quienes velarán por su custodia y administración de acuerdo a Ley, atendiendo los gastos y requerimientos de las dependencias.

**ARTÍCULO TERCERO. -** Los gastos con las características referidas en el Artículo Primero, que se hayan realizado antes de la emisión de la resolución del año 2024, serán reembolsados con cargo al presente fondo.

**ARTÍCULO CUARTO. - APROBAR** la DIRECTIVA N°001-2024-GAF/MPR "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACION, USO Y CONTROL DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA" y encargar a los responsables de Tesorería y Contabilidad, así como al responsable único de la administración de la Caja Chica de la Entidad 301750, la implementación y ejecución de la misma, quienes deberán adoptar las acciones administrativas necesarias para su cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO. - DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial N°0001-2023-GAF/MPR que aprueba la DIRECTIVA N°001-2023-MPR/GAF



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Para La Administración, Uso y Control de Caja Chica de La Municipalidad Provincial De Rioja".

**ARTÍCULO SEXTO: DISPONER**, que la responsable de la Unidad de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.munirioja.gob.pe](http://www.munirioja.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA  
Dra. Juliet D. Pérez Corrales  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS



- C. c. Archivo
- \*Tesorería y Finanzas
- \* Recursos Humanos.
- \* Interesados.
- \* Oficina de Asesoría Jurídica
- \* Gerencia de Planificación y Presupuesto